

3. Forma de enviar la documentación

Los méritos puntuables **serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud** del CEUE.

Resulta imprescindible para evaluar un expediente, que los candidatos realicen **un único envío por correo certificado**, adjuntando **documentación completa** que cumpla los requisitos detallados a continuación, **no admitiéndose posteriormente más documentación que la reclamada por los Asesores Técnicos o el Comité Evaluador del CEUE.**

1- HOJA DE AUTOBAREMACION

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

2- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS BAREMADOS

Fotocopias compulsadas de los documentos referentes a los **apartados 1, 2, 3 y 4** del baremo. No será necesario que las compulsas sean realizadas ante notario, admitiéndose las realizadas por los organismos públicos al efecto. **La documentación enviada, no será devuelta en ningún caso.**

Para las publicaciones (artículos en revistas o libros) se deberá remitir la fotocopia de la primera página del trabajo publicado, nombre del autor, título del trabajo y la publicación en la que aparece, **indicando además en el caso de las revistas, el volumen, año y página, y para los libros, el I.S.B.N. (o en su defecto, número de depósito legal).**

Si se trata de comunicaciones o ponencias presentadas, así como participaciones en congresos, mesas redondas, comités científico u organizativo de congresos, deberá enviar una fotocopia de la certificación de lo presentado o de la participación. Para mesas redondas no correspondientes a congresos, se enviará además, fotocopia del programa.

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad.**

Curriculum aclaratorio (máximo dos páginas) en caso de que lo considere necesario.

3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cuenta N° 2100/1074/76/0200082232 abierta en LA CAIXA, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CEUE y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

Las Tasas de Derecho de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CEUE y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CEUE.

Enviar a:

Secretaría CEUE

EDICOMPLET, S.A.
Capitán Haya, 60, 1.º
28020 Madrid
Tel. 91 570 12 84
Fax 91 570 89 11

- Hoja de Autobaremación
- Documentación acreditativa de los méritos baremados
- Fotocopia de transferencia bancaria

1. Cómo rellenar la hoja de autobaremación

1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)

- 1.1. Por actividad profesional como enfermera en centros públicos:
 - a) Servicios de Urgencias de Centros Hospitalarios. Por mes acreditado0,8 puntos.
 - b) Servicios de Urgencias Extrahospitalarios. Por mes acreditado ó 5 horas de guardias de 24h0,8 puntos.
 - c) Por actividad profesional en Atención Primaria en SNU, SEU, SUAP o Refuerzo de Urgencias por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.2. Por actividad profesional como enfermera, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios y Servicios de Urgencias y Emergencias Extrahospitalarios **privados**, con acreditación docente por el Ministerio de Sanidad y Consumo (MS y C), con dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral. Por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.3.- Por guardias de **presencia física permanente en Servicio de Urgencias**, en centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada 156 horas.....0,8 puntos.
- 1.4.- Por tareas de Dirección/Supervisión de Enfermería o funciones análogas, de un área de urgencias/emergencias hospitalario/extrahospitalario de centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada año (**fraccionable en meses**)1 punto.
(Máximo 5 puntos.)

NOTAS:

En la fotocopia compulsada que certifique los servicios prestados, deberá figurar detalladamente el tiempo trabajado y que éste ha sido realizado en un **Servicio de Urgencias. No serán aceptados contratos o nóminas.**

En caso de alternar diferentes actividades profesionales **coincidentes en el mismo período de tiempo, sólo se contabilizará una de ellas.**

(Referente al punto 1.2., en caso de Servicio de Urgencia no oficialmente acreditado, corresponde a la agrupación autonómica de SEMES, proponer la validación a estos efectos).

2.- ACTIVIDAD ACADEMICA Y DOCENTE (Máximo 20 puntos)

- 2.1.- Por cada sobresaliente o Matrícula de Honor durante la carrera profesional de Enfermería0,1 puntos.
- 2.2.- Por haber completado y superado un curso de formación, relacionado con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias. Por cada 10 horas acreditadas0,2 puntos.
- 2.3.- Profesor titular de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias.4 puntos.
- 2.4.- Profesor asociado, ayudante, honorario o colaborador de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias..... 1 punto.
- 2.5.- Por cursos impartidos en calidad de profesor, en universidades, E.U. o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente, y/o reconocido por INSALUD o Servicio Regional de Salud, en materias relacionadas con el Cuerpo Doctrinal de Enfermería de Urgencias y Emergencias. (DEBE ACREDITARSE ESPECÍFICAMENTE EL N° DE HORAS DEL DOCENTE, NO LA DURACIÓN DEL CURSO). Por cada hora docente acreditada0,25 puntos.
- 2.6.- Idem., si el curso está reconocido por SEMES0,5 puntos.

